

†  
**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**ARZOBISPADO DE TOLEDO.**

---

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

---

**El Concurso en la Diócesis Toledana.**

I.

OBJETO DE SU INSTITUCION.

Esta voz Concurso, segun los mejores Dictionarios de nuestra lengua, se aplica á la concurrencia de los Eclesiásticos para hacer varios ejercicios literarios, y proveer los Curatos y otros Beneficios en los que tienen mayor mérito. Los Cánones mas antiguos disponen, como decia el ilustre Purpurado Próspero Lambertini, siendo Arzobispo de Bolonia, en la Instruccion vii de su célebre Pastoral, que los Beneficios curados se den á las personas mas dignas. Así lo vemos establecido en el c. *Si forte*, que es el 56, de la Distincion 63, del Decreto de Graciano. Esta saludable disciplina fué ratificada y confirmada en el Concilio Lateranense, celebrado el año 1179, bajo el Pontificado de Alejandro III, cuya disposicion se contiene en el cap. *Quoniam de Jure Patronatus*. El último Concilio ecuménico-universal, conformándose con los antiguos Cánones, introdujo el concurso de los competidores para proveer las Iglesias parroquiales. Segun lo prescrito en el cap. 18, Ses. 24 de *Reformatione*, se han de conferir los Curatos al mas idóneo en la edad, en las costumbres, en ciencia, prudencia, y demas cualidades oportunas, y necesarias para ejercitar bien el ministerio parroquial. Disposicion sabia, por medio de la cual se mantiene en el Clero parro-

quial la disciplina canónica en toda su observancia y vigor, se promueve el estudio de las ciencias eclesiásticas, se escita el celo por la salvacion de las almas, y se acrecientan méritos y servicios, sin los que los Curas no deberían ser ascendidos en su carrera. Con tan importante objeto fué instituido el Concurso de oposicion á los Curatos.

El Arzobispado de Toledo ha experimentado por medio de él los mejores y mas felices resultados. En su virtud, los Párrocos ofrecen en público certámen un testimonio el mas auténtico de su aptitud, idoneidad, y suficiencia para el desempeño del importante ministerio que les está confiado. Ellos acreditan la ciencia de que deben de estar adornados para ejercer la Cura de almas, no por medio de certificados falaces mas de una vez y equívocos, sino en ejercicios literarios, en el que llamamos escolástico ó de Cátedra, en el exámen de Teología moral, en la propuesta de argumentos, en la calificación y resolucion de las objeciones.

Empero, como para conocer cuál sea el mas idóneo no basta saber cuál es el mas docto, por razon de observarse á veces, que uno inferior en ciencia escede y aventaja á su competidor en otras cualidades no menos necesarias para el buen régimen de una Parroquia; siendo esto muy atendible, y apoyado en la doctrina que enseña Santo Tomás, en la 2.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> parte, cuestion 63, a. 2, y en la cuestion 185, a. 3; los Padres Tridentinos exigen en el Párroco, no solamente la ciencia conveniente, sino buenas costumbres, prudencia, discrecion, celo y otras circunstancias indispensables. La ciencia la acreditan ante los Examinadores Pro-Sinodales, elegidos por nuestro Eminentísimo y Rmo. Prelado, en virtud de rescripto Pontificio, *cum consensu Capituli*; medida supletoria de la que se adoptaba en los Sínodos Diocesanos, designando los que habian de ejercer aquel cargo de Sínodo á Sínodo. La investigacion de las demas cualidades, con especialidad lo respectivo á la vida y costumbres del opositor, corresponde á S. Emcia., y por delegacion á su Consejo de la Gobernacion.

Lo que decimos de los opositores, que son ya Párrocos, tiene la conveniente aplicacion respecto de los que aspiran á

serlo. Importa mucho á los unos y á los otros, que acrediten en la Secretaria de Concursos, en forma auténtica, las circunstancias que en ellos concurren; esto es, la edad, los servicios prestados en sus Iglesias, ó en el ministerio Sacerdotal, años de estudio, grados académicos que han recibido, si han sido Rectores de otros Curatos, ó Vicarios, ó Economos de alguna Parroquia, si se han ejercitado en otros ministerios, con lo demas que pueda calificarles de idóneos para la Cura de almas. Esto es lo ordenado por el Concilio Tridentino, Bulas de S. Pio V, y Constituciones Sinodales de este Arzobispado.

Algunos Concilios Provinciales celebrados en Francia en el siglo XVI, adoptaron el capítulo 18 de la Sesión 24 del Tridentino con ciertas modificaciones. Mas estas modificaciones no estuvieron en observancia mucho tiempo, aun en las mismas provincias donde se habian adoptado. El Clero galicano reunido en 1635, discutió si sería ventajoso el abrir *Concurso* para los Curatos. Tan divididos fueron los pareceres, que no se decidió cosa alguna. El Concordato de Leon X con S. M. Cristianísima, consideraba la antigüedad como un título legítimo de preferencia en la colacion de los Beneficios: á falta de antigüedad, el grado se reputaba título preferente, y por último la facultad que se habia estudiado. En nuestra España, admitido por completo el Concilio Tridentino, y su reforma declarada no solo ley eclesiástica, sino tambien ley del Reino, por Real Cédula de Felipe II, dada en Madrid á 12 dias del mes de Julio del año 1564, ha estado siempre en observancia el capítulo que instituyó los Concursos. Los Sabios Prelados Toledanos le han entendido y aplicado con tanta precision y exactitud, que juzgamos conveniente insertar en este artículo la Carta que en 1784, dirigió la antigua Real Cámara de Castilla á los Prelados del Reino, recomendándoles la práctica de este Arzobispado respecto de la celebracion del Concurso. He aquí su contenido:

«Con fecha 15 de Diciembre de 1784, dirigió la Real Cámara Carta á los Prelados Ordinarios, en que espresaba que S. M. la decia en decreto de 24 de Setiembre del mismo año, que aunque los Curatos se proveen por *Concurso*, conforme á lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento, deseaba que la provision y promo-

cion de estos Beneficios, cuyo objeto es el mas santo, principal y necesario del ministerio eclesiástico, se hiciese con el mayor discernimiento, y provecho espiritual de sus fieles vasallos, y que á este fin quería que la Cámara exhortase y recomendase en nombre de S. M. á todos los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados procurasen establecer en los *Concursos* y promociones á Curatos las oposiciones, exámenes, informes de costumbre, y método de ascensos que se observan en este Arzobispado de Toledo, por ser el que por aplauso universal ha llenado las Parroquias de él de hombres doctos, prudentes y timoratos, y proporcionando que las provisiones y promociones se hagan con la mas rigurosa justicia; y que á fin de que tuviesen efecto tan justos y piadosos deseos de S. M., remitia un ejemplar del método que se guardaba en este Arzobispado para la provision de Curatos, sus promociones ó ascensos.»

Hasta aquí la Real Cédula de S. M. Una muy feliz y reiterada experiencia tiene acreditado lo que en ella se asevera respecto de la utilidad y conveniencia que se han experimentado haciendo las oposiciones por el método adoptado en esta Diócesis. Las demas en que ha sido admitido, palparon sus benéficos resultados. Incultos eriazos viéronse transformados en breve tiempo en jardines amenos de preciosas flores. En virtud de este método ha habido, y todavía hay al frente de las Parroquias de este Arzobispado, Curas de gran literatura, capaces de ser promovidos á los empleos mas dignos y elevados. Ellos han sido elegidos para el Profesorado, los Provisoratos, las Canongías de Oficio, las Abadías, y los Obispos. Tantos son los que ascendieron al Episcopado, que fuera menester gran volúmen para numerarlos. En el reinado del Sr. D. Carlos III, segun nos refiere el erudito aútor de la obra titulada *Práctica de Concursos y de Curas*, (capítulo 1, pág. 4), de los Curatos de este Arzobispado salieron D. Melchor Liñan, para el Arzobispado de Lima; D. Diego Ibarra, para el Obispado de Cádiz; D. Manuel José Mollenedo, para el de Cuzco; D. Mateo Delgado, para el de Guamanga; D. Francisco de la Puebla Gonzalez, para el de Santiago de Chile; D. Lucas Bustos, para el de Lugo; D. Silvestre García, para el de Tortosa; D. Benito Madueño, para el de Leon; D. Juan

Ruiz Simon, para el de Canarias; D. Alonso de Mena, para el de Calahorra; y D. Antonio Soloaga, para la primera Silla del Perú. En nuestra misma época hemos visto que han sido promovidos á la Dignidad Episcopal varios Párrocos de este Arzobispado, entre otros D. Julian Sainz Palanco, para el Obispado de Segorbe; D. Antonio Perez de Irias, para la Diócesis de Mallorca; D. Dionisio Castaño y Bermudez, para el de Gerona; Don Félix Herrero y Valverde, para el de Orihuela; y D. Cipriano Varela, para el de Plasencia.

Entre los Curas Toledanos ha habido tambien insignes escritores, cuyos libros han sido apreciados de los hombres bien entendidos. Algunos de ellos han escrito sobre el primero y principal oficio de los Párrocos. Este fué el intento del Dr. D. José Ortiz Cantero, Cura de la Villa de Colmenar Viejo, escribiendo su *Directorio Catequístico y Parroquial*: el del Dr. D. José Martin de la Sierra, Cura propio de la Parroquial de S. Clemente de Talavera, comentando en cuatro tomos en ~~cuarto~~ el *Catecismo del P. Gerónimo Ripalda*: y el del Dr. D. Antonio Juan Perez y Perez, Párroco de la Villa de Orgaz, escribiendo su *Catecismo Fundamental y Universal*, que consta de dos tomos en cuarto. El Cura que fué de Casarubuelos y de la Villa de Illescas, escribió tambien y dió á luz la *Apología de la Contaduría de Rentas Decimales*; y el Párroco del Castañar de Ibor, D. Francisco de los Reyes Sanchez y Soto, la preciosa obra en cinco tomos en octavo, titulada el *Filósofo Cristiano, impugnando al libertino*.

Todo este lustre y esplendor se debe al continuo desvelo con que los Párrocos estudian para sobresalir en los Concursos. De todo lo cual podemos y debemos inferir cuánta utilidad para las Iglesias, y cuánto honor para los Párrocos, resulta del método Toledano. En el Concurso, á que se dará principio el lunes dia 1.º de Setiembre próximo, han comparecido cincuenta y cuatro Curas del Arzobispado; y además han firmado la oposición aspirando á serlo, ciento diez opositores; noventa de estos Teólogos, y los restantes Moralistas. Probablemente se aumentará este número. Debemos por tanto esperar los mejores resultados de este Concurso.

---

## FRAGMENTOS DE UNA PASTORAL.

Nuestros enemigos, dice el Sr. Arzobispo de Tours en una Pastoral, publicada hace pocos días, ó para ser mas caritativos nuestros adversarios, han dicho que los Obispos se hallaban divididos, y que solo una fraccion, mas ardiente que las demas, defendia el poder temporal del Papa; y ahora se ve mas claro que la luz que los 900 Obispos católicos; esceptuando uno solo, están de acuerdo con el Papa sobre la necesidad del poder temporal.

Ellos han dicho que los Sacerdotes no eran sobre este punto de la opinion de los primeros Pastores, y para dar un brillante mentis á esta calumniosa suposicion, el Clero de segundo órden; á pesar de todas las dificultades para el Sacerdote de un viaje lejano, ha enviado á Roma tres mil representantes. Todo el mundo sabe ademas que los Obispos en sus Diócesis, lejos de creerse obligados á escitar el celo de su Clero en favor del Papa, procuran moderar su ardor y contenerlo en los límites de una sábia prudencia.

Ellos han dicho que los fieles son contrarios al sostenimiento del poder temporal del Padre Santo, ó por lo menos que son indiferentes á él, y hé aquí que en solos dos años estos fieles han enviado á nuestro Padre Santo mas de treinta millones en donativos gratuitos, muy decididos á continuarle este auxilio mientras duren sus necesidades; y como si este sacrificio de dinero no fuese un testimonio suficiente, han sido representados en Roma por cien mil de sus hermanos en las recientes solemnidades.

Ellos han dicho que la Ciudad Eterna pertenece á los italianos; y los Obispos, los Sacerdotes, los cristianos diputados de todos los puntos del catolicismo han marchado á Roma para protestar altamente con su presencia de que la Ciudad Eterna pertenece á los católicos: á los católicos, porque es la capital del mundo católico, y los católicos la poseen hace doce siglos: á los católicos que han suministrado los 350.000,000 con los cuales se construyó la inmensa Basílica de San Pedro, las subvenciones incalculables que han servido para edificar otros grandes monumentos de la Roma cristiana, y en los últimos reinados, los cuarenta millones empleados en la restauracion de la Basílica incendiada de San Pablo: á los católicos de Francia, que poseen en la misma Roma cinco Iglesias y muchos establecimientos considerables: á los católicos de España, de Alemania, de Irlanda, de Bélgica, de otras partes del catolicismo, que sostienen en aquel centro del mundo, Iglesias, Seminarios y casas religiosas de su propiedad.

---

## EL ÁNCORA DEL COADJUTOR.

Con este titulo publicó en 1861 el Dr. D. Jaime Agustí y Milá un

precioso libro, utilísimo é importante á los que se dedican á las ciencias eclesiásticas, y con especialidad á los que desempeñan la Cura de almas. Este libro es un Manual razonado y completo teórico-práctico, eclesiástico-civil de procedimientos parroquiales. Vendida la primera edicion acaba de hacerse la segunda, notablemente corregida y aumentada entre otras cosas con la nueva ley sobre el consentimiento paterno. Está dedicada como la anterior al Exemo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona. Varios Prelados del Reino han considerado esta obra como *de especial interés, muy oportuna y conveniente, y muy útil para el Clero parroquial*, facilitándole el desempeño de su ministerio. Remitida por el Sr. Vicario eclesiástico de Madrid esta segunda edicion á la censura del digno Párroco de San Ginés de la misma, este ilustrado censor ha manifestado á la Autoridad eclesiástica no puede ménos de conformarse con el favorable dictámen de los Sres. D. Manuel Font y D. Juan Perelló, censores de la edicion primera; añadiendo que por el carácter de generalidad que su autor nuevamente le dá con las enunciadas adiciones puede reputarse verdadera áncora del ministerio parroquial. En virtud de todo esto recomendamos á los Sres. Curas Párrocos la expresada obra, que se vende en las principales librerías del Reino, y en Madrid en la de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, núm. 6.

---

## NECROLOGÍA.

Al empezar el dia 25 del actual terminó su carrera mortal el Eminentísimo; Exemo., Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Manuel Joaquín Taranco y Moron, Senador del Reino, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Obispo que fué de Córdoba, Arzobispo de Sevilla, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana. ¡Descáanse en paz el alma de tan virtuoso Prelado! ¡Dios le haya coronado con la gloria de los Justos!

---

## CULTOS RELIGIOSOS.

Mañana se celebra la fiesta del Santísimo Sacramento del Altar en la Parroquia de San Nicolás, predicando el Sr. Canónigo Doctoral.

En la Iglesia de MM. Carmelitas Descalzas se tributan cultos solemnes á San José, con sermón que dirá D. Antonio Caballero, Vicario de la comunidad.

Por la tarde se celebrarán los cultos acostumbrados en la Parroquia de San Juan Bautista, predicando en ellos el Presbítero D. Pablo Bravo.

Tambien se principiará en la Parroquia de San Roman la Novena dedicada á la Santísima Virgen de la Salud por los feligreses de la misma Iglesia y la cofradía de N. S. Serán oradores en ella por el orden suce-

sivo que se espresa , los siguientes: el referido Sr. Doctoral , D. Romualdo Zamorano , D. Pablo Bravo , D. Antonio Carrera , D. Juan José Quintana , D. Juan Diaz , y el mencionado Sr. Carrera. El dia 8 será la fiesta principal , en la que predicará D. Antonio Simó y Lozano.

El lunes dia 1.º de Setiembre comienza el solemne octavario que á honra y gloria de Dios , y en desagravio al Santísimo Sacramento , se ha de celebrar en la Parroquia de S. Nicolás , en cumplimiento de la última voluntad de un alma devota. Todas las mañanas habrá Sermon en la Misa solemne que se celebrará á la hora de las diez , y le predicarán los oradores que por su órden se espresan: Lic. D. Miguel Galvez , Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez , Br. D. Antonio Simó y Lozano , Dr. D. Antonio Carrera , Lic. D. Pedro Palomeque , D. Felipe Lopez , Lic. D. Aureliano Martinez , y Dr. D. Bonifacio Martin Lázaro , Canónigo Lectoral.

El mismo lunes se celebra fiesta á Santa Filomena en el Convento de Jesus y María , y sera el orador D. Antonio Carrera.

---

## ANUNCIOS.

Se halla vacante la tenencia de la parroquia de San Andrés de Villarejo de Salvanés , de este Arzobispado , poblacion de mas de 700 vecinos , distante nueve leguas de Madrid , en la carretera de las Cabrillas para Valencia. Su dotacion 2000 rs. pagados por el Gobierno , 1000 rs. por el gremio de labradores por la celebracion de la Misa de alba en el tiempo de la sementera , y á la hora de las once en el de la recoleccion , dejándole libre la intencion , 700 rs. que reunirá del pié de altar , é intencion de 5 y 6 rs. , algunos vestuarios en la capilla de nuestra Señora de la Victoria , y si es predicador varios sermones de que guste encargarse. El sacerdote que quiera obtener esta coadjutoria , estando competentemente habilitado , se dirigirá al Sr. Cura de la espresada parroquia D. Cristóbal Muñoz Caravaca.

Se halla vacante la Tenencia de la Parroquia de Fuente el Fresno , Vicaria de Ciudad-Real , y se encarga al Sacerdote que guste obtenerla , se dirija al Cura Ecónomo D. Felipe Sosa. Además de la asignacion del Gobierno percibirá la cantidad de 1200 rs. , poco mas ó menos , por la mitad de derechos parroquiales ; tendrá intencion segura de 5 rs. limosna , y si fuere predicador 640 rs. , honorario de los sermones de Cuaresma , y además el correspondiente á otros que pueda aceptar dentro del año.

---

EDITOR , JOSÉ DE CEA.

---